

sociedad

Las cifras de la dependencia están infladas con miles de muertos

Los datos se cruzarán con los de fallecidos del INE para ajustar la financiación

CARMEN MORÁN
Madrid

En la cifra oficial de usuarios de la Ley de Dependencia hay miles de personas que ya han fallecido, por las que el Gobierno, sin embargo, debe pagar a las comunidades si no dispone de esa información. Y no la ha tenido desde que se puso en marcha la ley. Actualmente, un 20% de la financiación estatal se reparte en función de las personas que ya han sido declaradas dependientes y hay 257.707 en esa circunstancia sin que aún reciban prestación alguna. ¿Cuántos de ellos están muertos? No se sabe con certeza, pero sí que la mayoría de los usuarios de esta ley (casi medio millón) son mayores de 80 años y que la mortalidad en esta población alcanza el 10%. Los que gestionan estos datos afirman que pueden alcanzar más del 10%, pero niegan que reciban dinero por ellos.

A eso habría que sumar los que sí perciben alguna ayuda y su fallecimiento no consta en las estadísticas, algo que se sabrá cuando se crucen los datos con las cifras de fallecidos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) cada mes, "un fuente fiable" para estos trámites, según el Gobierno.

Algunas comunidades vienen pidiendo hace tiempo que se limpien esas cifras porque muchos de esos usuarios que ahora pasan por estar desatendidos por la Administración desaparecerían y mejorarían las cifras reales, es decir, saldría más alto el porcentaje de los que sí perciben ayuda. Pero otras se

Que sólo haya un 3% de bajas "no refleja la realidad", según el Gobierno

han resistido a que esto ocurra —llevan meses discutiéndolo— porque eso mermaría sus cifras y quizá también el dinero que les llega por cada persona declarada dependiente (dictaminada).

Por último, se ha alcanzado un acuerdo entre Gobierno y comunidades para depurar los datos y sacar de la estadística oficial a las miles de personas fallecidas. En la actualidad, el sistema informático revela que alrededor de un 3% del total de expedientes tramitados son bajas por defunción, pero ese dato "no refleja la realidad de la tasa de fallecimientos de los beneficiarios de la ley", según reconoce el Ministerio de Sanidad y Política Social en una circular enviada a las comunidades a la que ha tenido acceso este periódico.

Se trata de un manual para que las administraciones pue-



La mortalidad entre los mayores de 80 años alcanza anualmente el 10%. / CARLOS ROSILLO

Casi un millón de solicitudes a 1 de mayo

► **Solicitudes.** 932.010 personas han solicitado ser evaluadas para optar a una ayuda por la Ley de Dependencia. (Son todos datos a 1 de mayo).

► **Perfil.** El 66% de los solicitantes son mujeres y 235.432 del total de las personas tienen entre 65 y 79 años. El grupo mayoritario son los mayores de 80 (497.146). En España, con datos cerrados del INE de 2007 hay 2.213.955 personas mayores de 80 años, un grupo que soporta una mortalidad del 10% anual.

► **Beneficiarios.** Hay 649.056 personas con derecho a prestación, porque han sido evaluados y se les ha reconocido alguna situación de dependencia. Pero de ellos, sólo 391.349 están ya recibiendo la ayuda prevista. El resto espera a que sus trámites concluyan. Es en esa columna, en la que están los que esperan, donde hay miles de personas fallecidas,

a decir de fuentes conocedoras de las cifras. Y otros que han pedido que se revise su dictamen porque no estaban de acuerdo y tienen varios dictámenes.

► **Ayudas.** La más numerosa de las ayudas concedidas es la prestación económica para los cuidados familiares, seguida de la atención en residencias.

► **Financiación.** La Ley de Dependencia recibe financiación estatal por tres vías. El nivel mínimo es el dinero que se libra por cada beneficiario. El nivel acordado es un fondo que se reparte entre las comunidades en dos bloques: el 80% atendiendo a criterios de población y el 20% restante en función de las personas declaradas dependientes (dictaminadas). Y, por último, el Gobierno destinó este año, en su plan contra la crisis, 400 millones para la Ley de Dependencia.

dan cruzar sus datos de Dependencia con las cifras de muertos que cada mes ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE). Eso permitirá hacer "ajustes" a la hora de pagar por los beneficiarios en las dos vías de financiación que tiene esta ley, el nivel mínimo (por cada beneficiario registrado) y el acordado (un reparto de fondos sujeto a criterios como la población general o las personas declaradas dependientes).

Quizá a partir de ahora, los datos que se hagan públicos seña más reales, pero desde que se puso en marcha la ley, en enero de 2007, no ha sido así.

Con este cruce de datos con la cifra mensual de fallecidos que da el INE, el Gobierno trata de que los expedientes que se encuentren "pendientes de citación" o de "confirmación del valorador", es decir, al inicio del

papeleo para optar a una ayuda, se anulen inmediatamente cuando la persona haya muerto. Pero si los trámites están más avanzados, podrán continuar a pesar del fallecimiento, porque los herederos pueden cobrar con efecto retroactivo desde el momento en que haya determinado cada comunidad.

En el manual se explica que los expedientes marcados como *Baja INE*, tendrán una "implicación inmediata en la liquidación del nivel mínimo", es decir, del dinero que da el Gobierno por cada beneficiario.

Otro de los objetivos, según el Gobierno, de cruzar estos datos, es que "las comunidades tengan información actualizada y fiable ante los fallecimientos, para comenzar a tramitar la baja".

Desde algunas comunidades se asegura que entre los que ya están contabilizados como re-

ceptores de ayudas no hay problemas con los fallecidos porque un usuario se sustituye por otro, es decir, si hay una baja en una residencia, se sustituirá por otra persona. En ese caso no se explicaría el interés del ministerio por disponer de esta información para hacer "ajustes" en el nivel mínimo de la financiación, es decir, lo que se libra por cada usuario ya atendido en el marco de la ley.

La Administración General del Estado hace efectiva a las comunidades autónomas las cantidades que proceden en concepto de nivel mínimo "en función del número de beneficiarios reconocidos en situación de dependencia con derecho a prestaciones, teniendo en cuenta para ello su grado y nivel y la fecha de efectividad de su reconocimiento". Así se recoge en los decretos aprobados.

Los bachilleres se examinan de la última Selectividad de la LOGSE

J. A. A., Madrid

Unos 150.000 alumnos harán las próximas semanas las pruebas de acceso a la Universidad, la Selectividad, en un momento claro de cambio de ciclo. Desde hace algunos años, la prueba ha perdido buena parte de su tensión (cerca del 90% aprueban en junio y con un cinco se puede entrar ya, en algún punto de España, a la práctica totalidad de las carreras), pero además ésta es la última Selectividad LOGSE, la ley educativa aprobada en los noventa. A partir del año que viene será distinta: aparte de los de materias comunes, habrá un examen de la modalidad que se haya elegido, y exámenes tipo test voluntarios para subir nota. Y dentro de dos años habrá un examen oral de idioma extranjero.

Pero, además, los alumnos que se examinan desde ayer (en Madrid) y hasta el 19 de junio (en Galicia) se van a encontrar una Universidad a caballo entre aquella de las diplomaturas y licenciaturas y la de Bolonia, la de las carreras adaptadas a Europa llamadas grado (todas de cuatro años) y los *masters* oficiales.

Mil carreras europeas

La semana pasada, el ministro de Educación, Ángel Gabilondo, aseguró que el curso que viene se podrán estudiar cerca de mil grados, lo que representa entre un tercio y la mitad de la oferta universitaria de primer ciclo. Pero aún resulta difícil ver un mapa completo donde esos 150.000 examinandos de Selectividad puedan elegir. Probablemente tendrán que ir universidad por universidad para ver qué parte de la oferta está ya adaptada y cuál es de la antigua. De momento, sí se pueden consultar los grados que ya se empezaron a ofrecer este curso que ahora termina en la página del Ministerio de Educación.

Para los que ahora suspendan o quieran subir nota, y para los que aprueben el bachillerato en la repesca, habrá una segunda oportunidad. Para todos, menos los alumnos vascos, que lo harán a primeros de julio (8, 9 y 10), la prueba extraordinaria será en septiembre (del 8 al 18 en las distintas comunidades). El año pasado se presentaron algo más de 40.000 bachilleres al examen extraordinario de Selectividad.

EL PAÍS.com

► Notas de corte

Las notas de acceso de todas las carreras del último curso.